

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de mantenimiento del hardware marca Sun Microsystems actualmente implementado en la Dirección de Sistemas del Tribunal, por el término de doce (12) meses; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 503/2019 (conf. fs. 1/6) se encuentra amparado el servicio que nos ocupa.

Que a fs. 11/51 y 54/76 obra la solicitud de la referencia, las especificaciones técnicas y los antecedentes que permitieron elaborar el pertinente pliego de bases y condiciones obrante a fs. 77/91, el cual se halla conformado a fs. 93 por la Dirección de Sistemas del Tribunal.

Que se efectuó a fs. 53 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes de los ejercicios financieros correspondientes.

Que, a fs. 96, ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56° inciso 1° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado para la contratación del servicio de mantenimiento

del hardware marca Sun Microsystems actualmente implementado en la Dirección de Sistemas del Tribunal, por el término de doce (12) meses, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 77/91 que por la presente se aprueba.

2º) Mantener la reserva de fondos efectuada a fs. 53 por la suma total de pesos trescientos setenta y tres mil novecientos veinte (\$ 373.920.-) con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

G.D.F.